



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Ref. Expediente	:	110013336036-2015-00445-00
Demandante	:	Pablo Emilio Romero
Demandado	:	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 0,00	F. 183
Sentencia Primera Instancia	1% de las pretensiones de la demanda negadas en el fallo a favor de la demandada. Monto pretensiones: \$ 450.000.000	\$ 4.500.000,00	F. 176-182
Sentencia Segunda Instancia		\$ 0,00	F. N/A
Total	\$ 4.500.000,00		

Total: Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos Con Cero Centavos (\$ 4.500.000,00).

Hoy 9 de agosto de 2022, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria